

Boletín oficial del Gobierno de Madrid, para la administración pública, y demás asuntos que se traten en el mismo. Se publica semanalmente, en un solo número, el día 15 de cada mes, y se publican los avisos y comunicaciones que corresponden a la legislación, administración, y demás asuntos que se traten en el mismo.

AVISOS DE PAGOS



BOLETIN OFICIAL DE MADRID

NÚM. 4728

Jueves 1 de Setiembre de 1853.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina puesta S. M. D. G. y sus augustas familias, continúan sin novedad en su interesante residencia en el Real sitio de S. Ildefonso.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A consecuencia de lo dispuesto por el señor gobernador de Ciudad-Real y de la autorización que se me ha conferido por el de esta proximidad, se hace saber que el 23 de setiembre próximo venidero, de doce á una de la tarde, tendrá lugar la doble subasta en arrendamiento de la parte de labor de la primera hoja de los Quicuos, Peñizas, Encinar, Martín Melo, Fuentes, Gorjales, Peña y Cuastillejo de la dehesa titulada de Horacio Nuñez, entre la Aldea del Rey, provincia de Ciudad-Real, por el tiempo de cuatro años y dos disfrutes a contar desde el 15 del actual á igual de 1857, pagando en cada disfrute 33,109 rs.; y los pastos, luego de la primera y segunda hoja de la misma titulada de Villafranca, sita en la indicada provincia y Pueblo de Calatrava, por cuatro años y dos disfrutes a contar desde la primera hoja desde el 15 del presente mes, igual dia de 1857, y el de la segunda desde el 15 de agosto de 1856 á otro igual de 1858, pagando anualmente 50,100 rs.; sirviendo de base los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el escrivánía mayor de rentas á cargo de don Maquel Martí Cárdenas, sito en la calle de Capellanes,

núm. 7, cuarto principal, y el remate se efectuará el núm. 5 de la misma calle, principal de la izquierda, lo que se anuncia al público para conocimiento de quienes quieran tomar parte en la licitación.

Madrid 30 de agosto de 1853.—Luis Alarcón.

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Teniendo que formar y remitir esta comisión en un breve plazo á la dirección general de contribuciones directas y estadísticas en relación general de los bienes de propios de todos y cada uno de los pueblos de esta provincia, consiguiente á lo prevenido en Real orden de 28 de julio último, y no apareciéndose datos con la debida clasificación en la mayor parte de los amillaramientos reunidos hasta fecha en la comisión á mi cargo, he creído conveniente dirigirmelo á V. como lo ejecuto, rogándole que, sin perjuicio de que dichos datos vengan o estamén determinados en los nuevos amillaramientos que se efectúen, circular N.º 8 del actual, inserta en el Boletín núm. 4711, se sirva V. disponer se redacte por quien corresponda, y me remita á la mayor brevedad posible el estado y relación de que acompañan modelos al pie de este circular.

Lo importante de este servicio me hace esperar que V. no dilatará un momento su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1853.—Ramon Serdina.—Sr. alcalde, presidente del ayuntamiento de....

PROVINCIA DE MADRID.

wwwwwwwwwwwwwwwwwwwww

Resumen de las fincas rústicas
y sus respectivas producciones
en su clase, punto de su situación
y cabida en fincas e aranzadas.

clase de fincas.

AÑO 1883.

MUJERES

EN EL AÑO 1883.

PROBLEMA

DE LAS TIERRAS.

Total Pan

de los que

Liquido

que se han

obtenido.

CLASE DE FINCAS.	Pago sacado	Nombre que lleva	Numeros y especie de árboles o platas.
1 Hueria de regadio	En el	De propios	Hortalizas
2 Tierras de secano	La Cebada	Isla	Cereales
1 Olivar	La Solana	Id	Olivar
1 Prado	El Estrecho	Congos	Pasos
1 Diferentes	En los prados	Royal	Pasos, leña y bellu-
1 Alamedas	El Pinar	Alamos	ca
1 Montes	Portillo	Ledas blancas, pas-	los
1 Montes empotrados	En el	los etc	Embarbar
1 Montes sin estepadas	Añovera del Rio	Emparrar	
1 Arroyos	Prado		
1 Ríos con aprovechamiento	Diferentes sitios		

NO JALOHO

de las

fincas urbanas correspondientes a los bienes de Propios de este pueblo.

Punto donde están situadas y su descripción.	ESTIMACIONES	USOS INDUSTRIALES.	PRODUCTO total por agrado y daño.	PRODUCTO por augeo y repares.	PRODUCTO liquido.
Calle Real, n.º 3	1154	1	1 Hacienda	2,800	12
Plaza	1154	1	1 Molino	63000	350
Ayerribueblo	1154	1		83600	12

1.º Si la administración permanente, tal como lo causa constiución, hospital, otros edificios, biblioteca, parte atendida, se comprendrá el producto de esta en el año 1883.

2.º Igualmente se han incluido en los edificios esentos temporalmente, comprendiendo el año 1883.

1.º Si la administración permanente, tal como lo causa constiución, hospital, otros edificios, biblioteca, parte atendida, se comprendrá el producto de esta en el año 1883.

2.º Igualmente se han incluido en los edificios esentos temporalmente, comprendiendo el año 1883.

número 108217 nob 17/08/1853 y quedó de la parte que se acuerda en la villa de Madrid el día 15 del mes de octubre de 1853, en el despacho de su Señoría, de su honorabilidad, don Pablo Salazar, delegado judicial de la provincia de Madrid en el Partido de Torrelaguna, regentando la jurisdicción del mismo.

Por la presente se hace saber a su Señoría que se ha cumplido por el plazo de veinte días la orden que se ha hecho a su Oficina para que comparezca en la cárcel de este juzgado á responder de los cargos que se le imputan y la causa que sigue al mismo por robo de varios bienes y otros efectos, manifestados en la casa de Pedro Beltrán, vecino de Alcalá, con la fecha del 30 de mayo último, pues si no presenta se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se lo deslindará cabalmente y continuando mandándose estener las diligencias contra los estrados del tribunal por su autoridad y rebaldie hasta entonces definitiva e inextinguible, pudiéndole el perjuficio que haya lugar.

Y para que llegue á su noticia se fija el presente en Torrelaguna á 21 de agosto de 1853. — Pablo Salazar, Delegado judicial de la villa de Madrid.

En virtud del preaviso del Señor Directorio Especial, juez de primera instancia del distrito de Madrid, acordada en cumplimiento de un escrito del juzgado de Fuenlabrada Viejo, procedente de causa criminal de oficio, se nombra a José Subercase, para que dentro del término del quinto dia de presentación en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la torretrial, plaza de Santa Cruz, y preste una declaración de lo que sea de su conocimiento ó memoria el siguiente día.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO Somosnos ob noimbra
el ob estacion sconl est ob sobretas en raga solebold.
Colégio de Primera Clase establecido en Carabanchel
El director claudes manzanares.
unlinos est ob esquidob el nraesxilari al sados salio
esta enseñanza de latitudad salara a cargo de los
profesores don José Ferrer y don Segundo Cárceo,
y las horas son las siguientes:
ob 17/08/1853 á 17/08/1854
ob 17/08/1853 á 17/08/1854

Tres — Do. nros 1853 á 17/08/1854 el
do. 17/08/1853 á 17/08/1854 ob nro 17/08/1854
do. 17/08/1853 á 17/08/1854 do. 17/08/1854
necesarios para la enseñanza.

Si hubiere más necesarios ob ellor. nro 17/08/1853

— La subasta de los predios de Fuenlabrada esté abierta desde el 15 de setiembre al 20 del mismo, con el resultado de que los lotes que se arrienden son los siguientes: un número 110000 nob 46708
Arriendo de tierras en Fuenlabrada, Villaverde, Cu-
bas y Grindon y Carabanchel alto.

Por término de cuatro ó seis años, segun se con-
venga, y en pública licitación, aunque extrajudicial, se arriendan varios pedazos de tierra y terrenos, que compondrán unas 391 fanegas, a saber, 161 janas y 5 celemines en Fuenlabrada, que llevaron en arriendo últimamente José Herrero, Gumpersindo Chicote y Castor Navarro; 115 janas y 10 cént. en Villaverde, que han labrado José Rodríguez y Agustín Monterroso; 93 janas y 150 estiales en Grindon y Cubas, que han labrado José Beltrán y otros, y 22 janas, 1 celemin y 3 ests. en Carabanchel alto, que ha labrado Pedro Franco. El remate tendrá lugar en Madrid el 8 de setiembre próximo, a las diez de la mañana; en la casa calle de la Reina, número 6, donde tiene el pliego de condiciones y se hallará de manifiesto todos los días, de nueve á once de la mañana, en la casa calle Anchura de San Bernardo, número 49, donde se halla y convoca el resultado de estos seis años, 17/08/1853, obviando sus causas.

Por término de cuatro ó seis años, segun se con-
venga, y en pública licitación, aunque extrajudicial, se arriendan varios pedazos de tierra labrantia que compondrán unas 180 fanegas, sitas en término de dicho pueblo de Leganes, con arreglo al pliego de condicioneis que están de manifiesto en la pasada calle Ancha de S. Bernardo, número 49, todos los días de nueve á once de la mañana. El remate tendrá lugar en la casa calle de la Reina, número 6, en la parte de la derecha, el dia 4 del proximo setiembre a las diez de su mañana.

3

ADVERTENCIA

Se hallan de venta los estados impresos para constar los auxiliamientos con arreglo al nuevo modelo.

EN MÁS O MENOS EN EL B.I.—
no que sup sea ob nro 17/08/1853—

AVOCAZADO PÚBLICO DE JURADOS

El 17/08/1853 el Juzgado del Distrito de Madrid publicó la orden de convocatoria para el año de 1854 al Ayuntamiento de Madrid, para que el 17/08/1854 la Convocatoria Pública de Madrid, en su Ayuntamiento, de acuerdo al Decreto de 17/08/1853, se publicara la convocatoria de los Jurados de votación para el Trigo, la aceite de 29/08/1854 25 de 1854, 17/08/1854 el Cobedo, 21/08/1854 13/08/1854 16/08/1854 en el Algorrobos, de modo que el 20 de octubre se

Madrid 31 de agosto de 1853.

anexo a la convocatoria el número 17/08/1853
indice que comprende los títulos de deudas, deudas y giros—
cuadras, sincretas en este periódico se fija el monto de
los mismos para el proximo periodo. — A 17/08/1853 se halla
en el Ayuntamiento de Madrid la convocatoria de los
Real decreto para que sea trasladado de París a Madrid
los restos mortales de don Leandro Fernández de
Nava y sucesor de su viuda nob, nro 17/08/1853.

17/08/1853

87 Moratín el mismo tiempo que los de don Juan Domínguez, Marqués de Valdeiglesias, 4708. Atmida Otros admitiendo la dimisión del cargo de ministro de Fomento á don Claudio Moyano, y nombramiento para el mismo ministerio de don Agustín Esteban y González, 4709. Un solo resultado se observa en el ministerio de Fomento.

Real orden circular para que los esclaustrados, habilitados por Su Santidad ó por la Nunciatura para obtener beneficios simples ó residenciales y aun cuadros puedan ser admitidos en los términos y formas marcados en la habilitación á la provisión de propiedades de gracia ó de oficio, 4705. Idem para que no se exija retribución alguna por la autorización que acredite la existencia de estado de las clases pastas en general, y en particular a aquellas cuyas asignaciones especiales producen para subsistir, 4705. Real orden dictando reglas para el dispensamiento de los granos y demás artículos contra provincias de Guadalajara dispuesta por Real Decreto de 10 de junio de este año, 4704. En virtud del qual se evita que en el Real Decreto crezca una división general á cuyo cargo corran las casas de moneda, las minas y las fincas del Estado, 4704.

Otro para que se forme una estadística general de todos los depósitos necesarios, así administrativos como judiciales, que estén actualmente constituidos en el reino en metálico ó efectos de la deuda pública y del Tesoro, 4708.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Real orden creando abogados de beneficencia y circunstancias que han de tener los solicitantes, 4708.

Real decreto sobre la enajenación forzosa por causas de utilidad pública, 4706.

Otro para que se lleven á cumplida ejecución las concesiones ó confirmaciones para la construcción de

líneas de ferro-carriles hechas ó aprobadas hasta el

día en virtud de Reales decretos ó Reales órdenes,

4717, 20 y 21.

Capturas.—Se previene la de Gregorio García, 4705.

—Id. la de Gregorio García, 4724.

Cuentas municipales.—Se reclama de los que aun no lo hayan hecho la presentación de las correspondientes al año pasado de 1852, 4709, 10 y 13.

Hallazgos.—Se avisa el de un tórote hallado en el sitio de los Escobares, término de Torrelaguna, 4714. —Id. de un macho y una jaca en el saque de la villa de Arganda, y una rata vacuna, 4720. —Id. de un caballo en la ribera del canal de Monzónares, 4718.

Minas.—Registros.—Por don Ignacio Blázquez y don Joaquín Hiseru, 4701. —Por don Cesáreo Cárcega, 4712. —Por don José María Lobo, don Antonio Gutiérrez Escrivá y don Tomás Martínez Arqueta, 4709. —Por don Eusebio del Arco, don Francisco Durán y don Francisco Leiva, 4710. —Por don Vicente Sánchez de la Torre, don Francisco González Salcedo y don António Palau, 4713. —Por don Agustín González Esteban, don Santiago Escorial y don

Eusebio María Gómez, 4715. —Por don Joaquín Regalado Jordan y don Venancio Antonio Herrero, 4715. —Por don Merito Fernández, don Máximo Escudero y don José Cuadrillero, 4716. —Por don Manuel Toba, don Baltasar Losa y don Juan Castillo, 4717. —Por don Manuel María Carrasco, y don Rafael Pachón, 4720. —Por don Vicente Sampayo y don Miguel Boix, 4727.

Dominios.—Por don Alejandro Esteller, 4727.

Dia en que se dará principio á la demarcación de la

mina San Fernando, é Indiana, 4709.

Monjas.—Sobre la conservación de los mismos, 4715,

16 y 17.

Portazgos.—Real orden sobre el establecimiento de

varios portazgos en la nueva carretera de Madrid

al Pamplona por Guadalajara y Soria, 4704.

Presupuestos municipales.—Se reclama de los señores

alcaldes los presupuestos para el año próximo de

1854, 4709. —Se vuelve a reclamar los mismos y

advertencia sobre los recargos, 4711 y 13.

Proprios.—Pide una relación exacta de todos los

que haya en los respectivos pueblos, 4718.

Suministros.—Precios a que han de abonarse los del

mes de julio, 4701.

Suscripciones.—Se reclama de varios pueblos los suscritos por suscripción á este periódico, con imposición

de 100 rs. de multa, 4708. —Se recomienda la del

periódico titulado *La Caridad*, 4726.

Vacantes.—Se anuncia la de la secretaría de ayunta-

miento de Ambite, 4717. —Id. la de Lozoya, 4724.

—Id. la de Santiesteban y Chinchón, 4724.

Real orden para la resolución de los expedientes sobre

agregación ó separación de municipios, 4718.

Administración principal de Hacienda pública.—Avi-

sos de estar denunciadas como bienes pertenecien-

tes á Mostrenos dos casas en esta localidad, 4704.

—Otra 4702. —Id. otra 4709. —Id. otra 4716.

Sobre lo que debe entenderse por bienes de propria-

y ejemplares para la cobranza de rentas y derechos, 4703.

Se anuncia la admisión de proposiciones para el ca-

go de recaudador de contribuciones directas de

varios partidos de la provincia, 4707.

—Se amplia el plazo para la presentación de proposiciones, 4716.

Se reclama el pago del tercer trimestre de la contri-

bución de consumos, 4708.

Modelos para los estados de las fincas esentas de la

contribución territorial perpetua ó temporalmen-

te, que han de presentarse al tiempo de remisión del

repartimiento del año próximo venidero, 4712.

Orden sobre la realización de débitos de las contribu-

ciones extinguidas y corrientes hasta el año 1849,

4713.

Remates de varias fincas de bienes nacionales, 4718.

Se avisa á los ayuntamientos que no hayan percibido

el 1.º y 2.º trimestre del presente año de sus resi-

tatos municipales sobre la contribución territorial se

presenten á recojerlos, 4724.

Comisión especial de estadística de la provincia de

Madrid.—Reglas que han de observarse en los

ayuntamientos y modelo para establecerlas, 4711.

Rectificaciones 4715.